



UNITAT 04101 - SERVICIO DE CONTRATACION		
EXPEDIENT E-04101-2019-000238-00	PROPOSTA NÚM. 5	FISC. /INF. S
ASSUMPTE Contractar els serveis de restauració de l'oli sobre tela "La Immaculada Concepció i els Jurats de la Ciutat de València" de Jerónimo Jacinto Espinosa, convocar procediment negociat sense publicitat, aprovar els plecs de condicions i la despesa corresponent.		
ÒRGAN COMPETENT LA JUNTA DE GOVERN LOCAL, P.D. LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ ACORDS 1 DE LA JGL EXTRAORDINÀRIA DE 24 DE JULIOL DE 2020, ACORD 44 DE LA JGL DE 23 DE MARÇ DE 2020 I ACORD 88 DE LA JGL DE 6 DE NOVEMBRE DE 2020		

Hechos

I.- Por Resolución nº NV-1555 de fecha 8 de junio de 2021, rectificadora por Resolución nº NV-1615, de 14 de junio de 2021, se aprobó contratar la prestación de los servicios de restauración del óleo sobre lienzo “La Inmaculada Concepción y los Jurados de la ciudad de València” de Jerónimo Jacinto de Espinosa, por procedimiento abierto simplificado, y se aprobaron los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria MP250 33600 63900 del Presupuesto de 2021, según propuesta nº 2021/814, Ítem 2021 33600 y 2022 5690.

II.- Celebrado procedimiento abierto para la adjudicación del presente contrato, se presentó un único licitador que, tras ser requerido para que aportase la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica, así como los demás documentos indicados en la cláusula 17 del PCAP, no aporta documentación alguna. Todas las actuaciones referidas a este expediente, en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP están publicadas en el Perfil de Contratante de la Corporación Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- En fecha 18 de noviembre de 2021, por parte del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, y en contestación a la solicitud de informe del Servicio de Contratación, se remite informe y la documentación necesaria para proceder a declarar desierta la licitación y convocar de conformidad con el artículo 168 a) 1º de la LCSP, una nueva mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/05/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	13/05/2022	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131



IV.- La licitación fue declarada desierta por Resolución nº NV-3556 de fecha 10 de diciembre de 2021.

V.- El 18 de noviembre de 2021 por la Concejala delegada de Patrimonio y Recursos Culturales se suscribe una Moción en orden a contratar la prestación de los servicios de Restauración del óleo sobre lienzo “La Inmaculada Concepción y los Jurados de la Ciudad de València”. Por el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico se remite el expediente nº 02001/2019/941 que da origen al expediente de contratación 04101/2019/238. Dicho Servicio adjunta al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

VI.- Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

VII.- Consta asimismo en el expediente el correspondiente documento contable en Fase A (Autorización del Gasto).

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho:

1.- El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 22, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 131, 168.a).1º y 169 de la LCSP, y al no haberse presentado ninguna oferta en el procedimiento abierto celebrado, la adjudicación será por procedimiento negociado sin publicidad, según los criterios de adjudicación y los aspectos económicos y técnicos que hayan de ser objeto de negociación, señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- El gasto de 70.000€, más 14.700€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 84.700€, reservado en la Aplicación MP2500000 33600 63900, ha sido aprobado en Fase A, según nº expediente contable referencia GASTOS/2022/27464.

4.- El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/05/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	13/05/2022	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131



5.- El òrgano de contratació competente es la Junta de Gobierno Local, y por razón de la cuantía, según delegación acordada en sesión celebrada el 28 de febrero de 2020, la Concejala delegada de contratación.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la prestación de los servicios de restauración del óleo sobre lienzo “La Inmaculada Concepción y los Jurados de la Ciudad de València” de Jerónimo Jacinto Espinosa, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Convocar procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 168.a).1º de la LCSP, por un importe de 70.000€, más 14.700€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 84.700€.

El contrato tendrá un plazo de duración de 12 meses, a contar desde el día siguiente al de su formalización, sin posibilidad de prórroga.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 70.000€, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.-

Tercero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto.- Aprobar el gasto de 84.700,00€, que se halla reservado en la Aplicación MP250 33600 63900 del vigente Presupuesto, según expediente contable referencia GASTOS-2022-27464, documento nº 2000000713.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Quinto.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	12/05/2022	ACCVCA-120	14820165523850578386 2957426366912102006
LA TINENTA D'ALCALDE D' ORGANITZACIÓ I GESTIÓ DE PERSONES/ SERVICIS CENTRALS / CONTRACTACIÓ / INSPECCIÓ GENERAL I AVALUACIÓ DELS SERVICIS	MARIA LUISA NOTARIO VILLANUEVA	13/05/2022	ACCVCA-120	13648521720641117818 4562908894865888131